



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
RESOLUCION N° 052
Diciembre 2 de 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL 2020 – 2024, ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DE CONVOCATORIA No 036 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en cumplimiento de la autorización conferida por el artículo 51 del Reglamento interno del Concejo Municipal de Valledupar y en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 8 del artículo 313 de la constitución Política, el Artículo 126 modificado por el Acto Legislativo 02 de 2015, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, la Sentencia C-105 de 2013 de la Corte Constitucional y la sentencia del Consejo de Estado, expediente No 25000-2341-000-2016-00404-01, del 4 de mayo de 2017 y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución No 036 del 27 de septiembre se convocó y reglamentó el concurso publico de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Valledupar para el periodo institucional 2020 – 2024, proceso que se encuentra en desarrollo de con la inscripción, admisión e inadmisión de aspirantes.
2. Que tal como consta en el acto administrativo de convocatoria la Mesa directiva es la encargada de la reglamentación del proceso, conforme a la facultad que le confiere el artículo 51 del Reglamento interno, Acuerdo 015 del 28 de noviembre de 2016, en consecuencia le asiste también la competencia de realizarle las modificaciones o adiciones que se requieran para el normal desarrollo del concurso, siempre y cuando no correspondan a reglas sustanciales y esenciales del proceso.
3. Que desde el día 8 de noviembre de 2019 el concurso de méritos del Personero Municipal de Valledupar se encuentra suspendido por la Corporación Universidad de la Costa CUC, quien venía ejerciendo como operador del proceso.
4. Que mediante Acta de fecha 18 de noviembre de 2019 se dio por terminado el contrato suscrito entre la institución universitaria y el Concejo Municipal, y se iniciaron los trámites encaminados a la selección del nuevo operador que se ocupará de darle continuidad al proceso en las etapas pendientes, esto es, la elaboración, aplicación y calificación de las pruebas de conocimientos y de competencias comportamentales y la valoración de antecedentes académicos y de experiencia de cada uno de los aspirantes admitidos.
5. Que se hace necesario reprogramar las fechas que estaban establecidas en el cronograma inicial para la realización de las etapas pendientes, en especial las que deben desarrollarse en lo que resta de la presente anualidad, por el actual Concejo Municipal.



CONCEJO MUNICIPAL
RESOLUCIÓN N° 052
Diciembre 2 de 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL 2020 – 2024, ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DE CONVOCATORIA No 036 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019”

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el cronograma inicial establecido como parte integral de la Resolución No 036 del 27 de septiembre de 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2020 - 2024.” Con el objeto de establecer nuevas fechas para la realización de las etapas pendientes del concurso, a fin de garantizar su continuidad en lo que resta del presente año.

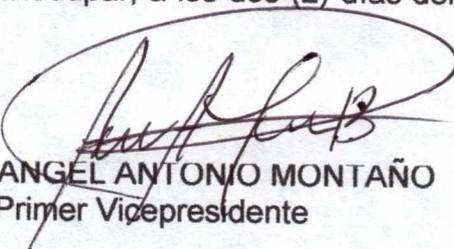
Se adjunta como parte integral de la presente Resolución el cronograma modificado.

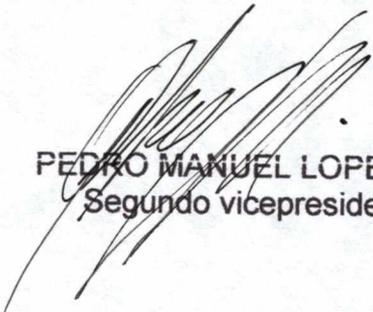
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en el Honorable Concejo Municipal de Valledupar, a los dos (2) días del mes de noviembre de 2019.


LUIS EFRAIN CABELLO DONADO
Presidente


ANGEL ANTONIO MONTAÑO
Primer Vicepresidente


PEDRO MANUEL LOPERENA
Segundo vicepresidente

RESOLUCION No 052
Diciembre 2 de 2019

**CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO DE MERITOS PARA
 PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, PARA EL
 PERIODO 2020 – 2024**

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	Fecha, hora y lugar en que se aplicaran las pruebas de conocimientos académicos.	12 DE DICIEMBRE DE 2019 HORA 9:00 AM. LUGAR- INSTITUCIÓN EDUATIVA CASD
	Publicación de resultados de la prueba de conocimientos académicos.	16 DE DICIEMBRE DE 2019
	Reclamación de los resultados de la prueba de conocimientos académicos.	17 DE DICIEMBRE DE 2019
	Respuestas de reclamaciones sobre la prueba de conocimientos académicos.	18 DE DICIEMBRE DE 2019
	Publicación del listado definitivo de la prueba de conocimiento y de aspirantes que continúan en el proceso y de aspirantes eliminados.	18 DE DICIEMBRE DE 2019
PRUEBAS DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	Fecha, hora y lugar en que se aplicaran las pruebas de competencias comportamentales.	12 DE DICIEMBRE DE 2019 HORA 11:00 AM. LUGAR- INSTITUCIÓN EDUATIVA CASD
	Publicación de resultados de la prueba de competencias laborales y de la valoración de antecedentes académicos y de experiencia.	20 DE DICIEMBRE DE 2019
	Reclamaciones a los resultados.	23 DE DICIEMBRE DE 2019
	Respuesta a reclamaciones.	26 DE DICIEMBRE DE 2019
	Publicación del listado de aspirantes que continúan en proceso y pasan a las entrevista.	26 DE DICIEMBRE DE 2019

ENTREVISTA	Entrevista personal.	4 DE ENERO DE 2020
	Publicación de resultados de la entrevista.	4 DE ENERO DE 2020
	Reclamaciones.	7 DE ENERO DE 2020
	Respuestas a reclamaciones.	8 ENERO DE 2020
LISTADO DEFINITIVO DE ELEGIBLES	Definición y publicación del listado de elegibles.	8 ENERO DE 2020
ELECCION	Elección del personero municipal	9 ENERO DE 2020.